



**ACTA NUMERO QUINCE.**-Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de San Miguel, a las diecisiete horas del día veintisiete de marzo del dos mil quince. Convocada por el Señor Alcalde Municipal Licenciado José Wilfredo Salgado García y presidida por el Concejal Señor José Antonio Durán, con la asistencia de los demás miembros del Concejo; Señores: Síndico Municipal Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; Regidores Propietarios del primero al décimo segundo respectivamente: Licenciado Gerberth Leonel López, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Señor Oscar William Wembesg Hernández, Licenciado Marvin William González Martínez, Señor José Antonio Durán, Licenciado Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señor Cristian Herson Flores Sandoval, Señor Olme Remberto Contreras, Señora María Reyna Isabel Granados Villalta, Licenciado Oscar Samuel Morales Gil, Señor Jacobo Antonio Martínez, Señor Francisco Inocente Canales Sevilla; y Regidores Suplentes del primero al cuarto, Señores: Señora Norma Alicia Martínez de Martínez, Señor Otmaro Hernán Pérez Morales, Señora Adela del Transito Ortiz de Loza y Señora María Josefina Palacios de Reyes; y quien actúa como Secretario Municipal el Licenciado José Ángel Ferman Zetino. Se dio inicio a la sesión por medio de la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin modificaciones. Seguidamente se estableció el quórum y aprobación de la agenda a tratar, resolviendo los siguientes puntos: **Acuerdo número uno.**-Visto el informe presentado por la respectiva Comisión Evaluadora, sobre la evaluación realizada en las ofertas de la Licitación Pública 04/2015 AMSM "COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA LIC. FELIX CRISTIANI SENDAS 1,2 Y 3 COSTADO PONIENTE PROLONGACION DE 8ª CALLE PONIENTE Y TRAMO FINAL AVENIDA LAS CONCHAS, CONSTRUCCION DE CANALETA, CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE, ILUMINACION DE CANCHA DE FUTBOL EN URBANIZACION CIUDAD



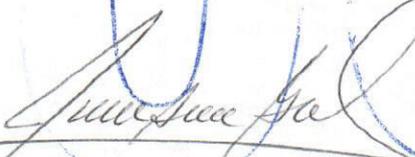
PACIFICA ETAPA I MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” de cuyo informe se resume lo siguiente: 1º) Que se presentaron a comprar y bajaron bases del Sistema de Comprasal, las Empresas siguientes: INGENIERIA Y CONSTRUCCION EBEN EZER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V., TERRYCON, S.A. DE C.V., CONSTRUEQUIPOS AGUILA, S.A. DE C.V., ONCA, S.A. DE C.V., G & M CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., EDINTE, S.A. DE C.V., VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., C.H.F., S.A. DE C.V., VIERCON, S.A. DE C.V.; y 2º) Que solo se presentó a entregar oferta la Empresa: VIERCON, S.A. DE C.V. (Sr. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal) y 3º) Que la Comisión Evaluadora al hacer la evaluación de dicha oferta, estableció que la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Sr. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal) cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, con los índices de Liquidez y Endeudamiento y esta acorde con los precios de mercado; razones por las cuales la misma Comisión Evaluadora apoyada en los criterios mencionados, recomienda en el mismo informe la adjudicación de dicha Licitación a favor de la Empresa VIERCON, S.A. DE C.V. (Sr. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal) por \$ 618,158.29, según detalle que aparece en el mismo informe. Al respecto, este Concejo Municipal, considerando que lo planteado en el informe por la Comisión Evaluadora está dentro del marco legal; por tanto, en base a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y a las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 04/2015 AMSM “COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA LIC. FELIX CRISTIANI SENDAS 1,2 Y 3 COSTADO PONIENTE PROLONGACION DE 8ª. CALLE PONIENTE Y TRAMO FINAL AVENIDA LAS CONCHAS, CONSTRUCCION DE CANALETA, CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE, ILUMINACION DE CANCHA DE FUTBOL EN URBANIZACION CIUDAD PACIFICA ETAPA I MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO

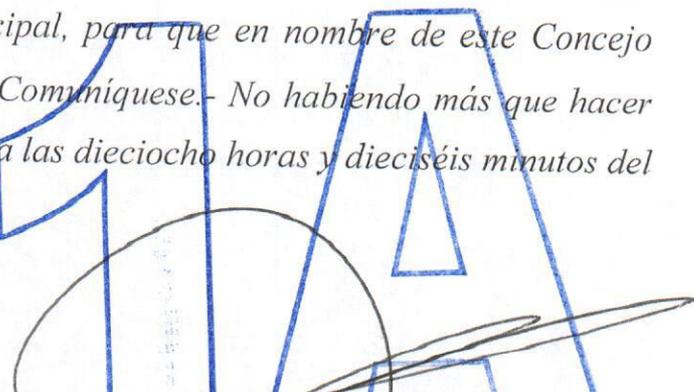


DE SAN MIGUEL", a favor de la Empresa **VIERCON**, S.A. DE C.V. (Sr. Ever Arnoldo Gómez Granados, Representante Legal), por la suma de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DOLARES VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 618,158.29)**. Se faculta al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre de este Concejo, firme el contrato respectivo. Comuníquese.- **Acuerdo número dos.**-El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio, la erogación de la suma de **CIENTO VEINTISIETE DOLARES TRECE CENTAVOS (\$ 127.13)** incluido IVA, para pagar a **EL DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.)**, en medida de 3 cpl x 3 pulgadas la publicación de los **RESULTADOS** de la Licitación Pública 04/2015 AMSM "COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN AVENIDA LIC. FELIX CRISTIANI, SENDAS 12 Y 3 COSTADO PONIENTE, PROLONGACION DE 8ª CALLE PONIENTE Y TRAMO FINAL AVENIDA LAS CONCHAS, CONSTRUCCION DE CANALETA, CONSTRUCCION DE MURO DE MAMPOSTERIA DE BLOQUE, ILUMINACION DE CANCHA DE FUTBOL EN URBANIZACION CIUDAD PACIFICA ETAPA 1, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". El gasto se aplicará a las Cifras: 2015-54313 publicaciones del Presupuesto Municipal y se comprobará en la forma establecida por la Ley y 2º) Se Nombra a la Empleada **IDES ROSIBEL FERNANDEZ BERCIAN**, Secretaria 1ª. Clase de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, **ADMINISTRADORA DE LA ORDEN DE COMPRA**, para verificar el proceso establecido en la **ORDEN DE COMPRA** por \$127.13 a favor de la mencionada Empresa por el servicio a que se refiere el presente acuerdo. Comuníquese.- **Acuerdo número tres.**-Vista la solicitud presentada en este mes de marzo del corriente año, por el Señor Luis Alonso Hernández, mayor de edad, de este domicilio, portador de su Documento Único de Identidad número 01935056-9, mediante la cual manifiesta que su contrato de arrendamiento del Servicio Sanitario del Parque Barrios de propiedad municipal, que tiene bajo su administración venció el treinta y



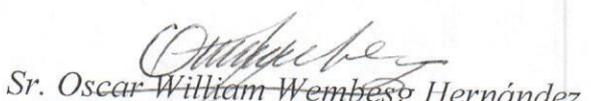
uno de diciembre del año dos mil catorce; razón por la cual solicita se le conceda, el contrato de arrendamiento del mencionado Servicio, por un plazo de diez años a partir del uno de Enero del año dos mil quince; y este Concejo Municipal, considerando: que el peticionario antes mencionado, ha mantenido el Servicio Sanitario, cumpliendo con las normas establecidas para su administración y que se mantienen solventes con el pago del canon de arrendamiento mensual; por tanto, este mismo Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conceder al Señor Luis Alonso Hernández el contrato de arrendamiento del Servicio Sanitario en el Parque Barrios de esta ciudad, de propiedad Municipal, que consiste en el mantenimiento de aseo, cobranza y atención al público, por el período de diez años a partir del uno de enero del año dos mil quince, con el canon mensual de \$ 52.50 incluye el 5% fiestas patronales. Se faculta al Síndico Municipal, para que en nombre de este Concejo Municipal firme el contrato respectivo. Comuníquese.- No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a las dieciocho horas y dieciséis minutos del mismo día, la cual firmamos.-

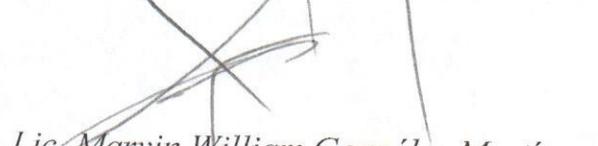
  
 Lic. José Wilfredo Salgado García  
 Alcalde Municipal

  
 Lic. Angel Rotando Gómez Córdoba  
 Síndico Municipal

  
 Lic. Gerberth Leonel Lopez  
 1er. Regidor

  
 Cap. Maurieio Ernesto Campos Martínez  
 2º. Regidor

  
 Sr. Oscar William Wembesg Hernández  
 3er. Regidor

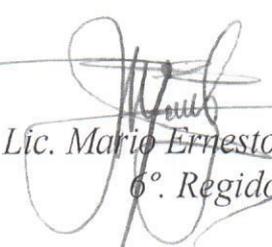
  
 Lic. Marvin William González Martínez  
 4º. Regidor

Pasan las firmas.....

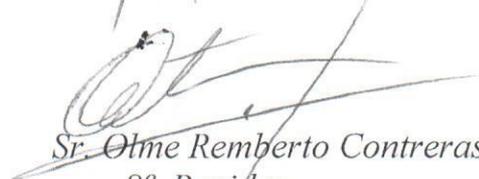


Vienen las firmas.....

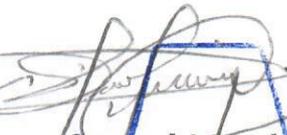
  
Sr. José Antonio Duran  
5º. Regidor

  
Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
6º. Regidor

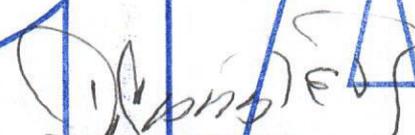
  
Sr. Cristian Henson Flores Sandoval  
7º. Regidor

  
Sr. Olme Remberto Contreras  
8º. Regidor

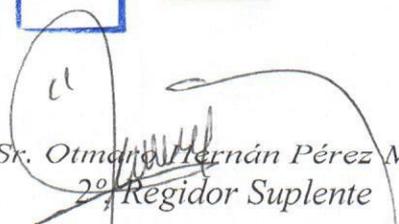
  
Sra. María Reyna Isabel Granados Villalta  
9ª. Regidora

  
Lic. Oscar Samuel Morales Gil  
10º. Regidor

  
Sr. Jacobo Antonio Martínez  
11º. Regidor

  
Sr. Francisco Inocente Canales Sevilla  
12º. Regidor

  
Sra. Norma Alicia Martínez de Martínez  
1ª. Regidora Suplente

  
Sr. Otmario Hernán Pérez Morales  
2º. Regidor Suplente

Sra. Adela del Transito Ortiz de Loza  
3ª. Regidora Suplente

  
Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
4ª. Regidora Suplente

  
Lic. José Ángel Ferman Zetino  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden  
al Acta #15 del Concejo Municipal  
de fecha 27 de Marzo del 2015.-